

## **ACTA No. 02-2011**

### **SESIÓN ORDINARIA**

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional (UTN), celebrada en la sala de sesiones de la Rectoría, campus Edificio de Extensión, el martes 28 de junio del 2011, a partir de las 3:00 p.m.

#### Miembros presentes:

- Marcelo Prieto Jiménez. RECTOR
- Emmanuel González Alvarado, DECANO SEDE CENTRAL
- Francisco Romero Royo, DECANO SEDE ATENAS
- Fernando Varela Zúñiga, DECANO SEDE PACÍFICO
- Luis Enrique Méndez Briones, DECANO SEDE GUANACASTE
- Luis Enrique Restrepo Gutiérrez, DECANO SEDE SAN CARLOS
- Ricardo Ramírez Alfaro, DIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA
- Ana Isabel Rodríguez Smith, REPRESENTANTE DOCENTE
- Marisol Rojas Salas, REPRESENTANTE DOCENTE
- Luis Fernando Chaves Gómez, REPRESENTANTE DOCENTE
- Miguel Ángel González Matamoros, REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO
- Francisco Llobet Rodríguez, REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO
- Manuel Burgos Sáenz, REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO
- Georgeanela Mata Castillo, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
- Ernesto Antonio Escorriola Hernández, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

#### Asistentes:

- Katalina Perera Hernández, VICERRECTORA DE DOCENCIA
- Ana Ligia Guillén Ulate, VICERRECTORA VIDA ESTUDIANTIL

---

El señor Marcelo Prieto Jiménez solicita al Consejo Universitario hacer una modificación al orden del día, de manera que se traslade para la próxima sesión la "Presentación del Plan Estratégico", y en su lugar, se conceda audiencia a una representación del Tribunal de Elecciones Universitarias.

Se somete a consideración de los miembros esta solicitud, la cual se aprueba.

#### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 01-2011**

El señor Manuel Burgos Sáenz menciona que no asistió a esa primera sesión ante la ausencia de la convocatoria respectiva, por lo que solicita consignar su nombre como ausente.

La señorita Georgeanela Mata Castillo solicita se corrija la página 21, párrafo No.6, línea 2, para que se lea “Federación de Estudiantes” en lugar de “Asociación de Estudiantes”.

Por mayoría de votos se toma el siguiente

### **ACUERDO I**

**Se aprueba el Acta No.01-2011 con las modificaciones anteriores.**

El señor Manuel Burgos Sáenz se abstiene de votar por no haber participado en la citada sesión.

## **II.- CORRESPONDENCIA**

**II.1** Se procede a la lectura del oficio AU-026-11 que el Lic. Jorge Luis Pizarro, Auditor General de la Universidad, dirige al Consejo Universitario, mediante el cual hace referencia a la necesaria autorización por parte de esa Auditoría de los libros de actas, según lo normado por la Ley General de Control Interno No.8292, en su artículo 22, inciso e).

El señor Prieto Jiménez sugiere al Consejo Universitario tomar un acuerdo en el que se instruya al Rector, a los Decanos y a los Directores Ejecutivos, para que remitan al señor Auditor General de la UTN los libros de actas del Consejo Universitario, así como los de Consejos de Sede y Centros, con el propósito de que éstos sean autorizados mediante razón de apertura.

Se acoge la solicitud del señor Rector y por unanimidad de votos se toma el siguiente

### **ACUERDO II**

**“Solicitar a los señores: Rector, Decanos de Sedes y Directores Ejecutivos de los Centros, que remitan al señor Auditor General de la UTN los libros de actas del Consejo Universitario, así como los respectivos a los Consejos de Sede y Centros, con el propósito que éstos sean autorizados mediante razón de apertura. Esta información deberá ser remitida al señor Auditor General en un plazo de 15 días, a partir de esta fecha”**

**Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.**

**II.2** Se da lectura al oficio O.E.050-2011, que el señor Manuel Vargas Rojas, Coordinador del Órgano Elector del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense (FAESUTP), dirige al Consejo Universitario, mediante el cual comunica el nombramiento del señor Fernando Villalobos Chacón, como representante de la UTN en el Consejo Directivo del FAESUTP.

**SE TOMA NOTA.**

**III.3** Se da lectura al oficio AU-037-2011, que el señor Auditor General de la UTN dirige al Consejo Universitario, mediante el cual solicita la normativa interna relativa a la rendición de garantías y cauciones, con base en las directrices dictadas por la Contraloría General de la República.

Con base en lo solicitado por el señor Auditor General en dicho oficio y por unanimidad de votos, se acuerda:

**ACUERDO III**

**“Solicitar a la Rectoría preparar la normativa interna relativa a la rendición de garantías y cauciones. Dicha propuesta de reglamento debe ser presentada al Consejo Universitario en el plazo de un mes a partir de esta fecha”.**

**Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.**

El señor Rector sugiere invitar al señor Auditor General a una sesión del Consejo Universitario; sin embargo esta solicitud la replanteará en asuntos varios.

**III.- AUDIENCIA A MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES INTERNAS**

Se recibe la visita de los señores Gustavo Ruíz Santamaría, Presidente del Tribunal de Elecciones Internas, Jason Barboza, Asesor Legal del Tribunal, y Edgar Montero Mata Castillo, Representante Estudiantil ante Tribunal Universitario.

El señor Marcelo Prieto Jiménez les da la bienvenida y concede la palabra.

El señor Gustavo Ruíz desea los mejores éxitos al Consejo Universitario, enfatizando en que éstos redundarán en beneficio de esta Universidad.

Se refiere a los siguientes asuntos:

Dentro de las funciones básicas del Tribunal, según lo estipulado en el Estatuto Orgánico de la UTN, se encuentra todavía pendiente la realización del proceso electoral para elegir a los Consejos de Carrera, integrados por tres docentes y dos estudiantes

de cada carrera y en cada sede. Con estos datos serían 75 Consejos de Carrera en toda la Universidad y 40 Directores de Carrera.

Específicamente el Artículo 60 del Estatuto menciona que todos los procesos electorales se realizarán simultáneamente en la fecha que se fije oportunamente.

Se transcribe el Artículo No.60 del Estatuto Orgánico de la Universidad:

**“Artículo 60. DE LA FECHA DE LOS PROCESOS ELECTORALES:**

Todos los procesos electorales establecidos en este Estatuto para designar o elegir a las autoridades universitarias de todos los niveles, se realizarán simultáneamente, en la fecha que fijará el Tribunal Electoral Universitario, y siempre antes del vencimiento del plazo de nombramiento de las autoridades que serán sustituidas, salvo lo indicado en el artículo siguiente.”

Agrega el señor Ruíz que bajo ese esquema para el Tribunal es prácticamente imposible realizar el proceso de manera simultánea. No obstante, conocedor de que el Estatuto no puede ser modificado, podría llegarse a un consenso interno en el que se cumpla con lo establecido en el Estatuto, pero con plazos más abiertos. Por lo anterior, propone realizar las elecciones por sede, inclusive se podrían unir dos sedes, de acuerdo con la cantidad de votantes.

Apunta que para realizar las elecciones por sedes también se requerirá de la dotación presupuestaria necesaria en cada sede, con el fin de no recargar todo el gasto en el presupuesto de la Sede Central.

Como otra alternativa viable, el Tribunal ha estado manejando la posibilidad de implementar el voto electrónico, proceso que requeriría al menos la inversión inicial de \$1000, así como la contratación de un técnico especializado.

El señor Marcelo Prieto Jiménez recuerda que cuando la Comisión de Conformación de la Universidad aprobó este artículo lo hizo con la mejor buena fe y esperando que la Universidad no se mantuviera en procesos electorales permanentemente, como ocurre en otras universidades; sin embargo, en ese momento no se consideró si la meta resultaría poco viable de ejecutar en un solo día.

Reconoce que por el volumen y la organización de estas elecciones es complicado su realización en una sola fecha, por lo que sugiere buscar alguna interpretación adecuada al estatuto, que le brinde más espacio al Tribunal de Elecciones Internas, conscientes de que el mandato estatutario no puede ser modificado.

El señor Ernesto Escorriola Hernández manifiesta también su preocupación con respecto a lo establecido en el Estatuto en su Artículo No.46, en el que se indica que la organización estudiantil será la encargada de las elecciones de los representantes estudiantiles. Aprovechando la presencia del señor Edgar Montero, Representante Estudiantil ante el Tribunal, le consulta sobre las acciones que se están ejecutando al respecto.

El señor Edgar Montero, señala que su función dentro del Tribunal Electoral Estudiantil es muy reciente, por lo que en este momento se encuentra en un proceso de conocimiento, de confección de normas y planteamiento de la estructura del Tribunal Estudiantil. Considera que lo más prudente, en esta ocasión, sería que el Tribunal Electoral Universitario sea el que se encargue de los próximos procesos electorales estudiantiles, pues este órgano ya cuenta con una primera experiencia en procesos universitarios.

El señor Rector agrega que la Federación Estudiantil no podría en este momento proceder a la elección de su representante, hasta que se encuentre debidamente inscrita y con personería jurídica autorizada.

El señor Emmanuel González Alvarado, con respecto a la situación actual de los nombramientos de los Directores de Carrera, menciona que éstos se extienden hasta diciembre 2011, por lo que habría tiempo para acomodar estos procesos.

Al respecto, el señor Rector aclara que los nombramientos de los Directores de Carrera están nombrados transitoriamente hasta el 30 de junio 2011, y serán, en este caso, los señores Decanos a los que les corresponderá prorrogar los nombramientos. Lo más oportuno sería nombrarlos por lo menos hasta el mes de junio del año entrante, que es la fecha de elección de los Directores de Carrera, según el estatuto.

El señor Francisco Llobet Rodríguez se refiere a la inscripción de la Federación Estudiantil, informando que el Registro Público está permitiendo en este momento la inscripción de cualquier asociación, mientras la Sala IV resuelve una situación planteada sobre la identidad de género, por lo que podría aprovecharse esta oportunidad para inscribir a la Asociación de Estudiantes.

El señor Manuel Burgos Sáenz apunta que el Registro Público está trabajando sobre una norma irregular, por lo que con esta coyuntura se corre el riesgo de inscribir la asociación y que luego atravesase algún tipo de apelación.

El señor Gustavo Ruíz, continuando con su exposición, agrega que otro de los puntos importantes de conocer es que el Tribunal en este momento realiza sus funciones en un lugar poco seguro, al que acceden diferentes funcionarios que no pertenecen al Tribunal, situación que no es conveniente por la confidencialidad que debe mantener este órgano.

Igualmente importante resulta el hecho de que algunos de los miembros no cuentan con el respaldo total de sus jefaturas en cuanto a la labor que realizan dentro del Tribunal, lo que en muchas oportunidades dificulta el trabajo, llegando incluso a no alcanzarse el quórum necesario para tomar decisiones.

El señor Luis Fernando Chaves Gómez le extiende al Tribunal el agradecimiento y reconocimiento por su trabajo durante el proceso electoral recién concluido.

Considera importante que desde este Consejo Universitario se promueva la integración de personas al Tribunal, así como la dotación de una oficina adecuada y los recursos básicos para su trabajo.

Con respecto al Artículo 60 del Estatuto apunta la necesidad de adoptar una interpretación que permita enfocar el artículo no como la definición de una fecha particular sino como un período determinado para los procesos de elecciones en todas las sedes. Agrega que, aunque no se puede modificar el estatuto, es importante ir valorando revisiones oportunas conforme el accionar institucional.

El señor Fernando Varela Zúñiga reconoce la labor que ha realizado el Tribunal de Elecciones Internas. Propone, con el fin de solucionar la poca identificación del personal en los procesos electorales, la creación de plazas y tiempos exclusivamente para el Tribunal, ya que al destinar un recurso humano a tiempo completo en los procesos se genera un sacrificio en una unidad administrativa o docente que queda sin ese funcionario, por lo que la creación de plazas cubriría ese vacío en determinado puesto y por el tiempo en que se está en un proceso electoral.

El señor Francisco Romero Royo recalca que pertenecer al Tribunal de Elecciones de una Universidad es un honor para cualquier funcionario; sin embargo, esta idea no es vista de la misma manera por muchos de los colaboradores. Coincide con don Fernando Varela Zúñiga en que una alternativa sería asignar tiempos extras para solventar el faltante del personal que se genera cuando un funcionario colabora en los procesos electorales.

El señor Manuel Burgos Sáenz solicita, a efecto de tener un panorama más amplio de la situación, más detalles sobre la problemática planteada por el Tribunal, así como la definición de una propuesta concreta.

El señor Gustavo Ruiz aclara que según el artículo 60 tendría que realizarse una sola elección en un mismo día, para lo cual se requerirá de 74 personas ubicadas en cada mesa de votación y en un horario de 7 de la mañana a 9 de la noche.

El señor Prieto Jiménez apunta que el problema central es la interpretación del Artículo 60 del Estatuto, ya que aplicarlo de acuerdo con su redacción es prácticamente imposible para el Tribunal. Sugiere interpretar el artículo como la realización de una misma convocatoria para un mismo proceso electoral en un período determinado.

En cuanto a la reintegración de los miembros del Tribunal, sugiere al Consejo Universitario encomendar en él y en los señores Decanos la elección de esos miembros faltantes, siendo éstos dos docentes y sus respectivos suplentes. Esta propuesta deberá ser presentada dentro de 15 días.

Luego de estos comentarios, por unanimidad de votos, se acuerda:

#### **ACUERDO IV**

**“Se encomienda al señor Rector y a los señores Decanos la reintegración del Tribunal Electoral, con representantes de las diferentes sedes, para lo cual deberán proponer los nombres de dos docentes y sus respectivos suplentes para cada una de las sedes que no estén representadas. Esta propuesta deberá ser presentada a este Consejo Universitario dentro de 15 días, a partir de esta fecha”.**

**Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.**

El señor Manuel Burgos Sáenz consulta el criterio legal del Tribunal sobre el acuerdo de interpretación al Artículo No.60 del Estatuto.

El señor Jason Barboza menciona que el Consejo Universitario puede readecuar el término “simultáneamente” a que hace alusión el artículo 60 del Estatuto, ajustándolo a una fecha para la elección de diferentes niveles, por ejemplo para los Directores de Carreras de bachilleratos o licenciaturas en cada sede y en un período corto, de manera que se adapte a una situación más real.

El señor Burgos Sáenz acoge la propuesta de interpretación al Artículo No.60 del Estatuto, dado el pronunciamiento del señor Jason Barboza.

El señor Francisco Romero Royo recomienda que sea el Tribunal y la Asesoría Legal del Tribunal los que realicen el planteamiento de la interpretación de ese Artículo.

Por lo anterior, por unanimidad de votos, se acuerda:

#### **ACUERDO V**

**“Ante la posición externada por el Tribunal de Elecciones Universitarias sobre la poca viabilidad de realizar un proceso electoral simultáneo para la elección de los Consejos de Carrera en un solo día, así como los comentarios expresados en esta sesión, se acuerda que el TEU, con la dirección jurídica correspondiente, presente a este Consejo Universitario la propuesta de interpretación del Artículo No.60 del Estatuto Orgánico.”**

**Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.**

Con respecto al voto electrónico, el señor Luis Restrepo le solicita al Tribunal hacer un análisis comparativo de los costos de las papeletas versus el costo del establecimiento del voto electrónico, para sobre esa base tomar la decisión presupuestaria más adecuada.

El señor Marcelo Prieto Jiménez agradece a los señores miembros del Tribunal de Elecciones Universitarias su exposición y les solicita enfocarse en los criterios aquí externados para elaborar la propuesta de interpretación al Artículo 60 del Estatuto.

#### **IV.- DEFINICIÓN DE LA COMISIÓN DE BECAS Y CAPACITACIÓN**

**IV.1** El señor Prieto Jiménez procede a la lectura del oficio DRH-UTN-No.237-2011, que la señora Doris Aguilar, Directora de Gestión del Desarrollo Humano, dirige a la señora Ana Ligia Guillén Ulate, como Rectora a.i., mediante el cual solicita tramitar el nombramiento de los representantes administrativos y docentes ante la Comisión de Becas, Capacitación y Desarrollo de los funcionarios de la UTN.

El señor Rector sugiere que sean los señores Decanos, los representantes Docentes, Administrativo y Vicerrectoras los que presenten una propuesta de esos representantes ante la Comisión de Becas y Capacitación, de manera que el Consejo Universitario cuente con una propuesta concreta dentro de 15 días.

Se somete a votación la anterior propuesta y por unanimidad de votos, se acuerda:

#### **ACUERDO VI**

**“Que los señores Decanos, los representantes Docentes, Administrativo del Consejo Universitario y Vicerrectoras eleven al señor Rector una propuesta de los posibles representantes ante la Comisión de Becas y Capacitación, de manera que el Consejo Universitario cuente con una propuesta concreta dentro de 15 días”.**

**Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.**

#### **V.- REGLAMENTO ORGÁNICO, DE VICERRECTORÍAS Y OTROS**

**V.1** El señor Ernesto Escorriola Hernández señala que según lo estipulado en el Artículo 10 de la Ley Orgánica y el Artículo 30 del Estatuto, es prioritario la elaboración del Reglamento Orgánico y el Reglamento Académico, ya que actualmente se observa la falta de normativa, sobre todo en el área académica.



La señorita Georgeanela Mata Castillo menciona que efectivamente en estos momentos hay muchos procesos que no están regulados y un ejemplo de ello es que no existe una regulación que oriente al estudiantado sobre su correcto proceder cuando un docente no se presenta a impartir una clase. En algunos casos que ha consultado le han indicado que se debe aplicar la reglamentación del antiguo CUNA.

Sobre el Reglamento Orgánico el señor Prieto Jiménez apunta que ésta es una tarea que le compete a la Dirección de Planificación Universitaria. Aún no se ha iniciado la redacción del reglamento ya que primero debía estar aprobada la estructura organizativa de la Institución, la cual fue avalada en las últimas sesiones de la Comisión de Conformación.

Resalta, además, que en este momento la Dirección de Planificación está orientando sus esfuerzos a la elaboración del Plan Presupuesto 2012 por sedes, en lo que se estará trabajando durante el mes de julio. Luego de cumplir con este trabajo, la Dirección de Planificación podrá continuar con la preparación del Reglamento Orgánico.

Hay otros reglamentos y lineamientos en los que están trabajando las Vicerrectorías, pero aclara que si hay un marco referencial de reglamentos académicos, que deben ser divulgados y publicados en el periódico oficial.

La señora Ana Rodríguez resalta la importancia de contar con el Reglamento Académico, ya que en este momento no existe claridad con respecto a ciertos procesos, dentro de los que destaca la aplicación de los exámenes optativos.

La señora Ana Ligia Guillén Ulate informa que hay reglamentos que ya se han concluido, inclusive existen unos lineamientos en los que se regula lo correspondiente a exámenes optativos. Algunos de esos reglamentos son el Reglamento de Becas y Residencias y el Reglamento de graduaciones. Se encuentra pendiente el Reglamento relativo a los procesos de matrícula. Se está tratando de ir avanzando de acuerdo con lo que dicta el Estatuto, no obstante, el trabajo de normativa es un proceso de sumo cuidado que requiere de mucha revisión legal.

La señora Katalina Perera Hernández menciona que las acciones se marcan en diferentes etapas, por lo que se han definido prioridades, por ejemplo se ha tratado de avanzar en la normativa de los TCU, en la propuesta del Reglamento Académico, Disciplinario Estudiantil, así como en los lineamientos para homologación de cursos, organización del área de ciencias básicas, en los cursos de humanidades y en la evaluación de aprendizajes, entre otras áreas.

El señor Luis Fernando Chaves Gómez consulta si efectivamente la Comisión de Conformación adoptó en algún momento un acuerdo sobre la aplicación de reglamentos del antiguo CUNA a la UTN.

El señor Rector informa que la Comisión de Conformación acordó que, en aquellas áreas donde no se hubiera emitido alguna norma o reglamento nuevo, se adoptara las normas que había en cada sede, siempre que éstas no se opusieran a las disposiciones de la Universidad, es así como en ciertos momentos se ha aplicado la normativa de las antiguas instituciones en las diferentes sedes que conforman la Universidad.

El señor Ricardo Ramírez Alfaro brinda un detalle de todos los reglamentos aprobados por la Comisión de Conformación durante el período de transición, los cuales son: Reglamento para la Transferencia de Estudiantes de la Universidad Técnica Nacional, Reglamento provisionalmente de becas especiales para funcionarios de la Universidad Técnica Nacional, Reglamento provisional de Becas y Beneficios Estudiantiles de la Universidad Técnica Nacional, Reglamento de Fondo de Trabajo de la Universidad Técnica Nacional, Reglamento Provisional de Adquisiciones, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, Reglamento de Becas y Beneficios Estudiantiles, Reglamento del Contrato de FIDEICOMISO ECAG/BNCR número 486, Normas de Ejecución Presupuestaria, Reglamento de Residencias para la Población Estudiantil, Reglamento de Organización y Funcionamiento del Tribunal, Reglamento de Personal para los Funcionarios de la Universidad Técnica Nacional, Reglamento de Control de Bienes de la Universidad Técnica, Lineamientos Académicos y Estudiantiles, Lineamientos para el traslado de carreras de una sede a otra, Lineamientos para el Diseño de Bachilleratos, Programa de Articulación de la Universidad Técnica Nacional, Educación Técnica Profesional del Ministerio de Educación Pública, el Instituto Nacional de Aprendizaje e Instituciones de Educación Superior Pública, Marco Referencial del Régimen Académico Estudiantil de la Universidad Técnica Nacional.

El señor Marcelo Prieto Jiménez informa que en la página web hay una sección destinada a reglamentos, donde se pueden observar los reglamentos aprobados para la Universidad.

El señor Ernesto Escorriola Hernández menciona que existe normativa pero los docentes aún no la conocen.

Con respecto al Reglamento de Matrícula menciona que la Federación de Estudiantes tiene una serie de planteamientos que aportar, ya que los procesos de matrícula en la Universidad resultan muchas veces ineficientes, por lo que le solicita a las señoras Vicerrectoras una audiencia para su representación.

El señor Manuel Burgos Sáenz enfatiza en la necesidad de que la Institución realice un esfuerzo por divulgar la normativa existente, que sea de interés de los estudiantes y de los mismos docentes. Sugiere utilizar procedimientos sencillos como

son los boletines. Con esta medida se evacuarían muchas consultas de esos sectores y se podría evitar la aplicación de decisiones subjetivas por parte de un docente hacia los estudiantes.

El señor Emmanuel González Alvarado agrega que el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Sede Central ha mantenido durante ya bastantes años la costumbre de realizar una charla de inducción a los estudiantes nuevos, en la cual se les da a conocer a los estudiantes la normativa vigente. Apunta que tal vez la problemática ha estado en la poca divulgación de esa normativa por parte de las Direcciones de Carrera, precisamente por el período de tránsito que ha vivido la institución.

Con respecto a los procesos de matrícula informa que actualmente hay cuatro equipos interdisciplinarios que están trabajando en el mejoramiento continuo de los métodos, organización del trabajo, actualización del software, así como en normas y procedimientos. En estos equipos se incluyeron a la mayoría de los departamentos que tienen relación con el proceso, como son los departamentos Registro, Proveduría, Finanzas, Bienestar Estudiantil y también el personal docente.

## **VI.- DEFINICIÓN DE POLÍTICAS PARA LA COMUNICACIÓN DE ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

El señor Luis Fernando Chaves Gómez menciona la importancia de comunicar las acciones y esfuerzos del Consejo Universitario hacia la comunidad universitaria, para lo cual se debe definir una política de comunicación de acuerdos y su debida ejecución en el tiempo oportuno.

El señor Rector apunta que precisamente se ha estado gestionando la posibilidad de contar con la emisión de una Gaceta Universitaria, en la cual se incluyan los textos completos de los reglamentos aprobados, así como las decisiones adoptadas en las Vicerrectorías y Rectoría. Igualmente se incluirían los acuerdos del Consejo Universitario. La edición de esta Gaceta podría definirse cada quince días y en forma tanto electrónica como física.

El señor Ernesto Escorriola Hernández enfatiza también en la necesidad de actualizar la información de la página web y crear una pestaña que lleve a un sitio donde esté la información de los miembros y las actas del Consejo Universitario.

El señor Francisco Llobet Rodríguez concuerda en la importancia de una constante actualización de la información, para lo cual es necesario encomendar en un funcionario la actualización diaria de los datos. En el caso de la información de los

miembros del Consejo Universitario recomienda dar a conocer una pequeña bibliografía de cada integrante.

El señor Miguel Ángel González Matamoros manifiesta su preocupación de imprimir masivamente la Gaceta Informativa, ya que esta medida puede conllevar al desperdicio de papel.

La señorita Georgeanela Mata Castillo concuerda con la apreciación del señor González con respecto al desperdicio de papel, por lo que sugiere se haga la divulgación solo mediante la vía electrónica.

El señor Marcelo Prieto Jiménez enfatiza en la necesidad de fortalecer la utilización de las vías de comunicación electrónica, ya que en ocasiones se evidencia que el personal no revisa sus correos institucionales. Por esta razón, se está tratando de incluir en el Reglamento de Recursos Humanos la obligación de que los funcionarios revisen sus correos institucionales constantemente, al ser ésta una herramienta que brinda la institución a sus colaboradores.

La señora Marisol Rojas Salas apunta que existe todo un marco legal, como son la Ley de Control Interno y la Ley No.7212 que obliga a las Instituciones a determinar los canales de comunicación interna. Ante esta realidad, la Universidad está en la facultad de determinar y oficializar los respectivos canales de comunicación, de modo que sea en esos espacios donde se den a conocer tanto los acuerdos como las demás acciones del Consejo Universitario.

El señor Prieto Jiménez propone que el señor Luis Fernando Chaves Gómez presente una propuesta para la próxima sesión sobre las políticas de comunicación de actividades universitarias, que sean aplicables tanto para los medios electrónicos como para los boletines quincenales que se publiquen también en forma impresa.

Por lo anterior, por unanimidad de votos, se acuerda:

#### **ACUERDO VII**

**“Comisionar a la Rectoría y al señor Luis Fernando Chaves Gómez Gómez la elaboración de una propuesta sobre los lineamientos básicos de política de comunicación de actividades, que sea aplicable tanto para los medios electrónicos como para los boletines quincenales que se publiquen también en forma impresa. Esta propuesta deberá ser presentada dentro de 15 días”.**

**Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.**

#### **VII.- ASUNTOS VARIOS**

**VII.1** El señor Rector informa sobre los resultados de la participación de la UTN en el XII Encuentro Internacional Virtual “Educa”, que se realizó en el Tecnológico de Monterrey en México. Participaron cinco funcionarios: El Director del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, la Directora de Tecnologías Educativas, el Rector y dos docentes especializadas en educación virtual, las licenciadas Yetty Lara y Magaly Salazar. Fue una participación muy exitosa donde se dieron a conocer programas que se están realizando en América Latina en el campo virtual. El evento además le permitió establecer contactos importantes, entre los que destaca:

- Acercamiento con el BID, el cual tiene un programa específico sobre el mejoramiento de la educación técnica y es coordinado directamente por el MEP.
- Con la Universidad de Cataluña de España, institución que tiene una enorme experiencia en educación virtual.
- Con el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa que funciona en México y está trabajando en tecnología de punta.
- Fortalecimiento de los vínculos con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México que maneja los postgrados.

Agrega que este encuentro se realiza todos los años, por lo que sería conveniente continuar participando en este tipo de actividades.

El señor Francisco Llobet Rodríguez manifiesta que estas actividades son importantes para el futuro de la Universidad, si se quiere convertir en la mejor universidad del país, por lo que no se puede obviar la participación en estos eventos.

El señor Ricardo Ramírez Alfaro apunta que la experiencia fue enriquecedora también desde el punto de vista profesional y en este sentido conocer la evolución de los procesos que se han estado generando en otras universidades y que podrían ser aplicados en la UTN.

**VII.2** El señor Fernando Varela Zúñiga informa que durante la semana anterior se llevó a cabo una video conferencia sobre el tema de Acuicultura en la Sede de Atenas, la cual fue producto de la cooperación con el CONICIT y los contactos establecidos con la Asociación de Acuicultores y la Universidad Politécnica de Madrid. Fue una actividad muy satisfactoria que permite a la Universidad la posibilidad de seguir brindando capacitaciones utilizando esta tecnología.

El señor Francisco Romero Royo señala que fue una experiencia muy gratificante tanto en la parte académica como por los lazos estratégicos que se

establecieron con la Universidad Politécnica de Madrid, la Asociación Española en Acuicultura y la Amazonia Peruana. En las charlas se enfatizó en las nuevas visiones prácticas de los cursos, orientadas a estudiantes que trabajan y donde se califican los trabajos realizados más que los exámenes aplicados. Igualmente se brindó importancia en el desarrollo de facilidades de expresión oral de los estudiantes.

**VII.3** El señor Rector informa que asistió a un encuentro convocado por COMEX, MICIT y PROCOMER, en el cual se abarcó el tema de la Investigación e Innovación de la Educación Superior, de cara a los retos del desarrollo tecnológico del país.

Por parte del MICIT se mencionó a la Universidad como la Institución académica que está atendiendo las necesidades de desarrollo tecnológico con más disposición que el resto de las universidades estatales.

En una reunión posterior, el señor Ministro de Ciencia y Tecnología planteó a la Universidad la posibilidad de capacitar a 1000 informáticos de la empresa IBM, la cual está dispuesta a instalarse en Costa Rica pero requieren esa capacitación, a la que brindarían un aporte de 100 millones de colones.

La señora Katalina Perera Hernández agrega que también IBM capacitaría a los docentes que impartirían la capacitación.

**VII.4** El señor Fernando Chaves informa que la Universidad acaba de ganar una licitación con el Banco de Costa Rica para impartir cursos de emprendedurismo. Resalta que este resultado se debió a la rápida respuesta y la flexibilidad demostrada por la UTN ante las peticiones del sector privado. El concepto básico de esta capacitación es formar emprendedores que sean no solo empleados sino también empresarios, a partir de los mismos docentes, quienes deben tener un concepto claro sobre la formación empresarial y tratar de convertir una idea en una posible experiencia de negocios.

El señor Francisco Romero Royo concuerda en que el emprendedurismo debe ser conceptualizado desde el docente, ya que resulta muy difícil enseñar sin tener una claridad del área que se está tratando de cultivar en los estudiantes, a pesar del asunto de conflictos de intereses, que ha sido externado por el Auditor General.

El señor Emmanuel González Alvarado enfatiza que el docente debe enseñar con base en el ejemplo y la experiencia, ya que no se puede educar en abstracto. Sin embargo, según el concepto de la Auditoría General, un profesor no puede tener un negocio aparte porque estaría compitiendo con la misma universidad.

El señor Marcelo Prieto Jiménez menciona que en las universidades más modernas del mundo se buscan más bien profesores que tengan vinculación con el mundo real de trabajo.

Tomando en cuenta los anteriores comentarios sobre el conflicto de intereses, el Consejo Universitario por unanimidad de votos se acuerda:

#### **ACUERDO VIII**

**“Invitar al señor Auditor General Universitario a la sesión del Consejo Universitario del 12 de julio, con el propósito de que presente el Plan de Trabajo y se refiera al tema de conflictos de intereses”**

**Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.**

**VII.5** El señor Fernando Varela Zúñiga recuerda la necesidad de solicitar a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano la publicación del concurso del Director de Asesoría Jurídica.

Se acoge la solicitud del señor Varela y por unanimidad de votos se acuerda:

#### **ACUERDO IX**

**“Solicitar a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la UTN iniciar con los trámites del concurso del Director de Asesoría Jurídica”.**

**Se declara ACUERDO FIRME por unanimidad de votos.**

**SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS 6:00 P.M.**

Marcelo Prieto Jiménez  
RECTOR

Manuel Burgos Sáenz  
REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO

Luis A. Madrigal Pacheco  
Secretario